

RESOLUCIÓN No. 052 17 de mayo de 2023

Por medio de la cual se establecen las edades para la participación en la temporada y calendario deportivo de patinaje de velocidad de carreras 2023 – 2024 para las categorías menores, transición y mayores con corte de edad a 1 de julio de 2023.

El presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos para la disciplina deportiva del patinaje de velocidad.

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales y procesos selectivos.

Que debido a las disposiciones nacionales en lo que respecta a la realización de eventos, se modificaron las fechas de realización del calendario único nacional para la modalidad de patinaje de velocidad, debiendo la Federación Colombiana de Patinaje realizar los ajustes necesarios a fin de garantizar un verdadero equilibrio entre las diferentes categorías.

Que por lo anterior se hace necesario adoptar cambios en EDADES a competir en las diferentes categorías, MENORES, TRANSICIÓN Y MAYORES con el objetivo de facilitar el desarrollo y formación deportiva y continuar elevando el nivel técnico y competitivo de los patinadores de velocidad del país.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Establecer para la temporada 2023-2024 la vigencia de la edades deportivas en todas las categorías del patinaje de velocidad (menores, transición y mayores) las cuales se tomarán a partir del 1 de Julio de 2023.

ARTICULO 2º El escalafón para el año deportivo 2023-2024 se realizará para conformar las Selecciones Nacionales con miras a participar en Campeonatos Mundiales, eventos del ciclo olímpico y eventos internacionales, el cual quedará de la siguiente manera:



Escalafón 2023-2024

Edades Tomadas al 1 De Julio De 2023

Escalafón de 14 años Pre Juvenil
Escalafón de 15, 16 y 17 Años Juvenil
Escalafón de 18 años en adelante Mayores

Parágrafo primero: Queda claro que la fecha de corte para la primera válida Nacional Puntuable, temporada 2023 – 2024, a realizarse en el mes de Julio - Agosto de 2023, de conformidad al Calendario único Nacional se tomará al 01 de JULIO DE 2023.

ARTÍCULO 3º El cambio de categoría debe registrarse en la planilla de inscripción de los eventos nacionales en el que los deportistas pretendan participar.

ARTÍCULO 4º La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete días del mes de Mato de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmada

JOSÉ ACEVEDO
Presidente Federación